



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020)

Extraproceso	Diligencia De Entrega De Inmueble
Solicitante	Puesto de Atención de Conciliadores en Equidad Inspección 11 Urbana de Policía San Joaquín
Demandante	Arrendamientos San Fe EU
Demandado	Jesús Orlando Jaramillo Jaramillo y otros
Radicado	05001 40 03 013 2020 00132 00
Providencia	Auto Interlocutorio 900
Asunto	Termina por carencia actual de objeto

En escrito que antecede, **Arrendamientos Santa Fe EU**, informa al Despacho que el pasado 9 de marzo, se cristalizó la entrega del inmueble objeto de litis ubicado en la Transversal 32 BB No. 74 D-20, Piso 2°, Medellín, razón por la que no desea continuar con el presente trámite procesal, haciendo consecuentemente, la devolución del Despacho Comisorio 040 del 4 de marzo de 2020, sin diligenciar.

En tal sentido, considera el Despacho que al ser la finalidad del presente trámite la entrega del inmueble dado en arriendo, y al haberse hecho entrega real y material del inmueble, deja sin objeto jurídico el proceso, de ahí que lo procedente es la terminación del proceso por carencia actual de objeto.

Aunque ésta no constituye ninguna de las formas anormales de terminación del proceso que prevé el Ordenamiento Procesal Civil, el Despacho considera pertinente acoger la solicitud del solicitante.

Por lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar terminado el presente trámite de restitución de inmueble instaurado por la conciliadora **María Teresa Londoño Peláez** del **Puesto de Atención de Conciliadores en Equidad Inspección 11 Urbana de Policía San Joaquín** en contra de **Jesús Orlando Jaramillo Jaramillo, Deisy Yasmín Torres y Luz Dary Jaramillo Jaramillo**, por hecho superado por carencia actual de objeto.

SEGUNDO: Se ordena el archivo de las diligencias previa cancelación en el sistema de gestión.

NOTIFIQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 165_ Fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy JULIO 30 DE 2020 a las 8:00 A.M.

LEIDY JOHANNA URIBE RICO

El Secretario

Firmado Por:

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**d7a469d2ad9d6153cbd9228b801cf1bf64cbac3af39d5d959739614
896f91c2c**

Documento generado en 29/07/2020 09:10:45 p.m.

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE MEDELLIN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 165_ Fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy JULIO 30 DE 2020 a las 8:00 A.M.

LEIDY JOHANNA URIBE RICO

El Secretario